

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el expide la Declaratoria de Utilidad Pública la realización del proyecto denominado “Parque Urbano Smart” en la población de Momoxpan del Distrito Judicial de Cholula, Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
15/jul/2020	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el expide la Declaratoria de Utilidad Pública la realización del proyecto denominado “ <i>Parque Urbano Smart</i> ” a ejecutarse en la superficie que ocupa el inmueble identificado como la fracción de Terreno marcada con el Número Tres de las en que se dividió el Predio Rústico denominado “Santa Cruz Guadalupe”, en la población de Momoxpan del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

CONTENIDO

DECLARATORIA.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
QUINTO.....	4
SEXTO	4
TRANSITORIO	5

DECLARATORIA

PRIMERO

De conformidad con los considerandos del presente Decreto, se declara de Utilidad Pública la realización del proyecto denominado "Parque Urbano Smart" a ejecutarse en la superficie que ocupa el inmueble identificado como LA FRACCIÓN DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO TRES DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SANTA CRUZ GUADALUPE", EN LA POBLACIÓN DE MOMOXPAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA.

SEGUNDO

El Gobierno del Estado, a través de las instancias competentes, llevará a cabo los trámites y procedimientos a que se refiere la Ley de Expropiación para el Estado, para la adquisición de la superficie del inmueble referido en el numeral anterior.

Se ordena a la Secretaría de Gobernación publicar la presente Declaratoria de Utilidad Pública, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la entidad.

TERCERO

Notifíquese por conducto de la Secretaría de Gobernación, de manera personal al propietario del bien inmueble de LA FRACCIÓN DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO TRES DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SANTA CRUZ GUADALUPE", EN LA POBLACIÓN DE MOMOXPAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, y, en su caso, a los titulares de los derechos reales que se encuentren debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente.

CUARTO

En términos de lo que dispone el artículo 5, fracción II, de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para que realice la anotación preventiva sobre la partida registral que corresponda sobre el inmueble LA FRACCIÓN DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO TRES DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SANTA CRUZ GUADALUPE", EN

LA POBLACIÓN DE MOMOXPAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA.

QUINTO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, en caso de ignorarse el domicilio del Titular y/o Titulares de los derechos de propiedad del bien inmueble que resulta afectado, se instruye la realización de una segunda publicación de la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO

En caso de no encontrarse al propietario o titular de los derechos de propiedad del bien inmueble que resulta afectado, se instruye a la Secretaría de Gobernación para proceder a la búsqueda del domicilio en términos de la legislación adjetiva aplicable, y en caso de que a pesar de haber agotado la búsqueda del domicilio no se logre localizar al titular de los derechos de propiedad del bien inmueble que resulta afectado, se proceda en términos de lo dispuesto por el artículo 5, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, realizando una segunda publicación de la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el expide la Declaratoria de Utilidad Pública la realización del proyecto denominado “*Parque Urbano Smart*” a ejecutarse en la superficie que ocupa el inmueble identificado como la fracción de Terreno marcada con el Número Tres de las en que se dividió el Predio Rústico denominado “Santa Cruz Guadalupe”, en la población de Momoxpan del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 15 de julio de 2020, Número 11, Tercera Sección, Tomo DXLIII).

ÚNICO. La presente Declaratoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.